



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE.

141

Ushuaia, 16 de Octubre de 2025.-

VISTO el Expediente Electrónico MJG - N° 86905/2025 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada
Nro.00012/2025 RAF 594, referente a la contratación del servicio de provisión de tres (3) unidades de
volquetes, destinados a atender la recolección y disposición de residuos sólidos urbanos (RSU) en el
Paso Fronterizo “San Sebastián”, ubicado en el Km. 2.766 de la Ruta Nacional N° 3, solicitado por la
Subsecretaria de Protección Civil, dependiente de la Secretaría de Protección Civil – Viceministro de
Coordinación de Gabinete- Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución S.P.C. N° 241/2025, se autorizó el llamado a Compra
Directa por Compulsa Abreviada Nro.00012/2025 RAF 594.

Que, en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas “SEINCO S.A.-
C.U.I.T. N° 33-70825923-9”; “KLENEL S.R.L.-C.U.I.T N°30-71807189-1” y “RYAN
CONSTRUCCIONES S.R.L. - C.U.I.T N° 30-71034870-3”.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir del acta de pre-adjudicación de
ofertas obrante en orden nro. treinta y siete (37) y su complementaría rectificatoria en orden nro.
cuarenta y seis (46), el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones 1 y 2, correspondientes
a la Compra Directa por Compulsa Abreviada Nro.00012/2025 - RAF 594, a favor de la firma
“SEINCO S.A. – C.U.I.T. N° 33-70825923-9”, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES
NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL CON 00/100 (\$5.922.000,00), por ajustarse a las condiciones
indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente convenientes a los intereses del
Estado Provincial.

Que atento a los argumentos esgrimidos en el acta de pre-adjudicación enunciada
precedentemente, corresponde rechazar la oferta presentada por la firma “KLENEL S.R.L. – C.U.I.T.
N° 30-71807189-1”, por no contar con el certificado PROTDF vigente, al momento del periodo de
evaluación de ofertas, incumpliendo lo establecido en el Artículo 25 de la Ley N° 1015.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la
presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto

///...2

MJG
N.A.
B.P.


Técnico Oscar Peralta
Subsecretario Protección Civil
Jefatura Gabinete TDF



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE.

...///2

administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18, Inciso L, y N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, y su modificatorio N° 565/23 y N° 10/25; Resoluciones M.E. N° 1120/24; las Resoluciones de la O.P.C. N° 58/21 y N° 17/21- Anexo I – Capítulo I – Inciso a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3217/23, N° 188/23, Anexo II y N° 565/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. -Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1 y 2, correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada Nro.00012/2025 - RAF 594, a favor de la firma “SEINCO S.A. – C.U.I.T. N° 33-70825923-9”, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL CON 00/100 (\$5.922.000,00), en concepto a la contratación de provisión de tres (3) unidades de volquetes, destinados a atender la recolección y disposición de residuos sólidos urbanos (RSU) en el Paso Fronterizo “San Sebastián”, ubicado en el Km. 2.766 de la Ruta Nacional N° 3, solicitado por la Subsecretaria de Protección Civil, dependiente de la Secretaría de Protección Civil – Viceministro de Coordinación de Gabinete- Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Rechazar la oferta presentada por la firma “KLENEL S.R.L.- C.U.I.T N° 30-71807189-1”, por los motivos expuestos en los considerandos.

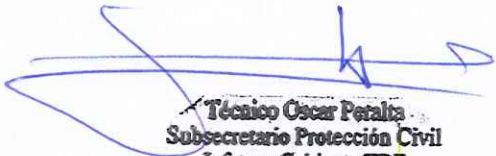
ARTÍCULO 3°. - Autorizar a la Dirección General de Coordinación de Protección Civil, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 4°. -Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 006MJG, Unidad de Gestión de Crédito MJG006, Inciso 30000, RAF 594, Financiamiento 197, correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 5°. - Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Resolución Ss.P.C. N° 141 /2025.-

MJG
N.A.
B.P.


Técnico Oscar Peralta
Subsecretario Protección Civil
Jefatura Gabinete TDF